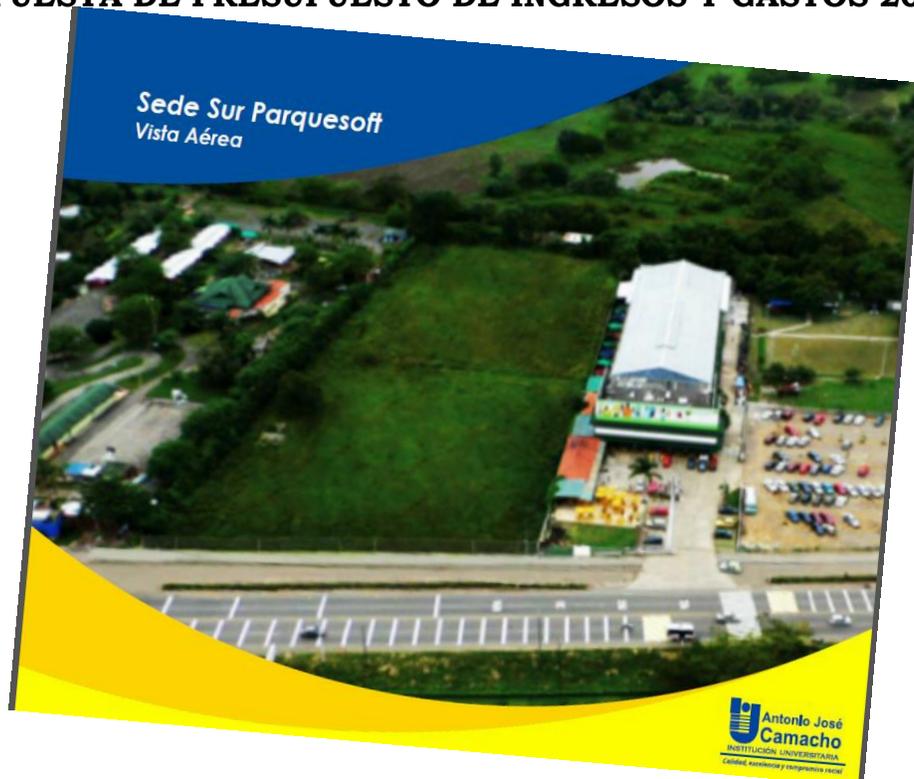




**INSTITUCION
UNIVERSITARIA ANTONIO
JOSE CAMACHO**

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2015



1 CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución Universitaria Antonio José Camacho – **UNIAJC**- es una entidad pública, creada según las facultades constitucionales, en especial las señaladas en el artículo 313 - Numeral 6° de la Constitución Política y con fundamento en el artículo 18 de la Ley 30 de 1992, está facultada para adelantar programas de formación en oficios, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

Creada por el Acuerdo 29 del 21 de diciembre de 1993 del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali como Instituto Tecnológico Municipal Antonio José Camacho, posteriormente mediante Resolución No. 963 de marzo de 2007 el Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo No. 0749 de Diciembre 15 de 2008 el Concejo Municipal de Santiago de Cali se otorga reconocimiento y aprobación al cambio de carácter académico como Institución Universitaria.

La Institución, es un establecimiento público de Educación Superior del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente adscrita al Municipio de Santiago de Cali.

Para consolidar esta visión de futuro, los miembros directivos y docentes comprenden la importancia de la dirección universitaria como un pilar del desarrollo, en la construcción de rutas de gestión para alcanzar los propósitos establecidos.

Es así que a partir de este año en un proceso participativo, democrático y reflexivo, la Institución elige un nuevo rector que surge como del ejercicio de auto agenciamiento de la política organizacional en el marco de la autonomía universitaria.

Designado como rector período 2014-2018, es el ingeniero Hugo Alberto González López, quien es Ingeniero Electrónico de la Universidad del Valle, Magíster en Educación de la Universidad de San Buenaventura (Cali) y Magíster en Administración de la Universidad ICESI y Master of Business Administration (MBA) de la Universidad Tulane de Estados Unidos.

Hoy la Institución Universitaria Antonio José Camacho –UNIAJC a sus 44 años, tiene una importante y reconocida trayectoria en el diseño y desarrollo de programas académicos fundamentalmente tecnológicos y desde el 2006 programas profesionales universitarios, además incluye una oferta de educación continuada, para el trabajo y desarrollo humano en el marco de su función misional de proyección social.

La UNIAJC está ubicada en Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca y a través de su centro de tutorías hoy hace presencia en Guachené, Cauca.

En Santiago de Cali, cuenta con 4 sedes en el norte de la ciudad y una en el sur. En coherencia con la actual política de cierre de brechas, la UNIAJC ha emprendido un proyecto de regionalización, con impacto en diferentes municipios del sur del departamento del Valle y el norte del Cauca.

Actualmente, la oferta de servicios de educación superior la conforman 27 programas académicos, en diferentes niveles de la educación: técnico profesional, tecnológico, ciclo universitario y postgrados, en la modalidad presencial y a distancia, en áreas de la ingeniería, ciencias empresariales, educación, salud y las ciencias sociales y humanas.

Tabla 1: Oferta académica de programas de Educación Superior de la UNIAJC

| | |
|--|---|
| Facultad de Ingenierías (12 programas) | Especialización en Seguridad en Redes y Servicios Telemáticos – Virtual (2013) |
| | Ingeniería de Sistemas (2010) |
| | Ingeniería Electrónica (2011) |
| | Tecnología en Electrónica Industrial (2014) |
| | Tecnología en Sistemas de Información |
| | Tecnología en Sistemas de Información- Distancia (2014) |
| | Tecnología en Instrumentación Industrial |
| | Tecnología en Mecatrónica Industrial (2014) |
| | Tecnología en Producción Industrial (2014) |
| | Tecnología en Gestión de Redes de Telecomunicaciones -Distancia (2013) |
| | Técnico Profesional en Fabricación de Papel (2009) |
| | Técnico Profesional en Impresión Gráfica (2009) |
| Facultad de Educación a Distancia y Virtual (3 programas) | Administración en Salud (2014) |
| | Licenciatura en Pedagogía Infantil |
| | Salud Ocupacional (2013) |
| Facultad de Ciencias Empresariales (8 programas) | Contaduría Pública |
| | Administración de Empresas |
| | Tecnología en Gestión Empresarial |
| | Tecnología en Contabilidad Sistematizada |
| | Tecnología en Mercadeo y Negocios Internacionales-Virtual (2014) |
| | Tecnología en Mercadeo y Negocios Internacionales (2014) |
| Tecnología en Gestión Contable y financiera- Distancia (2014) | |
| Tecnología en Gestión Logística (2013) | |
| Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (4 programas) | Artes Visuales |
| | Trabajo Social |
| | Diseño Visual (2013) |
| | Antropología (2013) |

La UNIAJC cuenta además con una oferta académica de regionalización, con registros calificados en sus programas; Licenciatura en Pedagogía Infantil (centro de tutoría Cali-Valle; Guachené- Cauca) (2013) y Tecnología en Producción Industrial (ampliación lugar de desarrollo del programa Cali, Yumbo, Florida- Valle y Guachené-Cauca) (2014).

Desde 2014, tiene Convenio con la Universidad de Ciencias Pedagógicas "Enrique José Varona" (UCPEJV), Cuba para programas de maestría y Doctorado y Convenio de movilidad académica con la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, ubicada en la ciudad de Guayaquil-Ecuador.

Actualmente se realizan gestiones con: Tumaco, Dagua y Monterilla.

En la sede de la avda. 3 Norte, a través del Centro de Formación Técnica Laboral –CEFTEL- se ofrecen los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano

Tabla 2: Oferta académica de programas para el trabajo y el desarrollo humano

| | |
|---|---|
| Centro de Formación Técnica Laboral (4 programas) | Programa Técnico Laboral En Mantenimiento de Equipos De Cómputo |
| | Programa Técnico Laboral En Electricidad de Mantenimiento Industrial |
| | Programa Técnico Laboral por Competencias en Seguridad Ocupacional – (2013) |
| | Programa Técnico laboral en mecánica de aire acondicionado y refrigeración |

En los últimos 10 años, la UNIAJC ha presentado un crecimiento muy significativo equivalente al 851% en su población estudiantil, con un promedio, en los últimos 5 años, del 25,1% en sus diferentes jornadas y programas académicos.

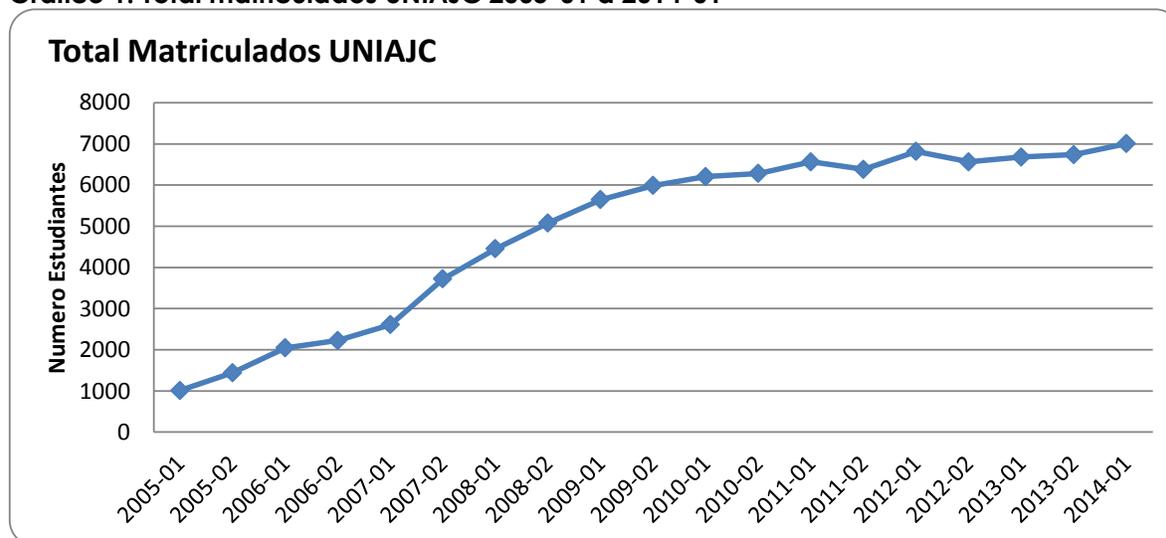
La siguiente tabla y gráfico muestran la población estudiantil por semestre en programas de educación superior, no incluye educación continua (diplomados, cursos especializados, y otros) ni para el trabajo y desarrollo humano.

Tabla 3: Población estudiantil por facultad 2003-01 a 2014-01

| Población por Facultad | 2005-01 | 2005-02 | 2006-01 | 2006-02 | 2007-01 | 2007-02 | 2008-01 | 2008-02 | 2009-01 | 2009-02 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Facultad de Ingenierías | 748 | 988 | 1286 | 1344 | 1487 | 2040 | 2286 | 2541 | 2630 | 2635 |
| Facultad de Ciencias Empresariales | 209 | 376 | 641 | 779 | 964 | 1369 | 1697 | 1904 | 2015 | 2133 |
| Facultad de Ciencias Sociales y Humanas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Facultad de Educación a Distancia y Virtual | 54 | 78 | 119 | 104 | 159 | 313 | 470 | 634 | 858 | 1047 |
| Centro de Formación Técnico Laboral | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 141 | 175 |
| Total | 1011 | 1442 | 2046 | 2227 | 2610 | 3722 | 4453 | 5079 | 5644 | 5990 |

| Población por Facultad | 2010-01 | 2010-02 | 2011-01 | 2011-02 | 2012-01 | 2012-02 | 2013-01 | 2013-02 | 2014-01 |
|---|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Facultad de Ingenierías | 2555 | 2419 | 2442 | 2332 | 2453 | 2309 | 2282 | 2293 | 2401 |
| Facultad de Ciencias Empresariales | 2175 | 2186 | 2248 | 2158 | 2274 | 2110 | 2048 | 2010 | 1982 |
| Facultad de Ciencias Sociales y Humanas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | 139 | 241 |
| Facultad de Educación a Distancia y Virtual | 1280 | 1465 | 1614 | 1653 | 1865 | 1966 | 2120 | 2128 | 2210 |
| Centro de Formación Técnico Laboral | 197 | 211 | 260 | 237 | 225 | 180 | 190 | 198 | 180 |
| Total | 6207 | 6281 | 6564 | 6380 | 6817 | 6565 | 6701 | 6768 | 7014 |

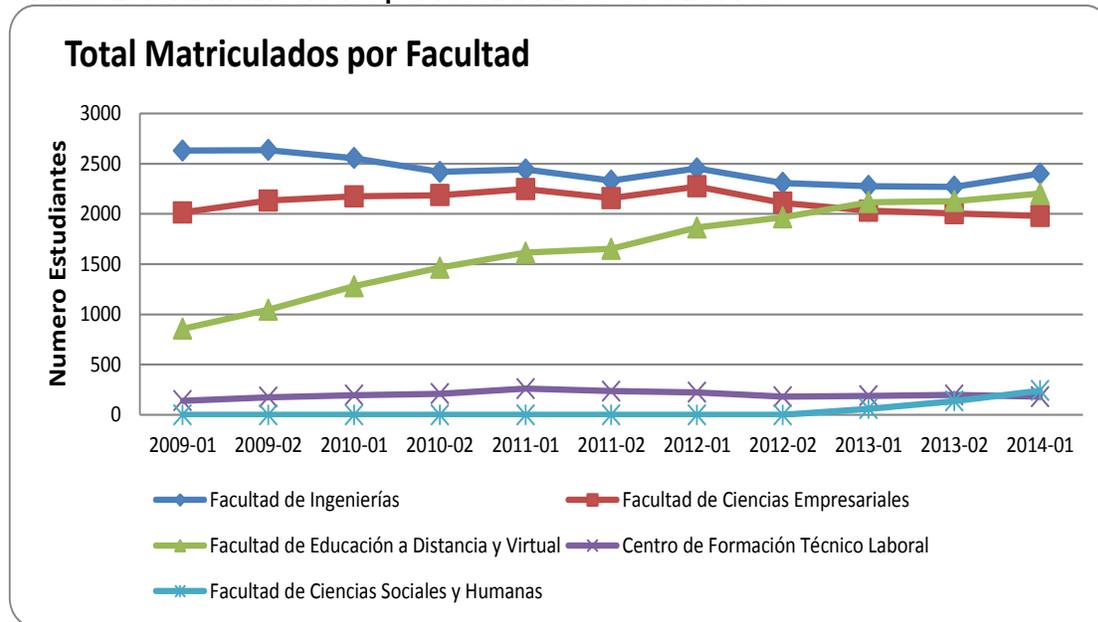
Gráfico 1: Total matriculados UNIAJC 2005-01 a 2014-01



Crecimiento en cobertura en los últimos 10 años (2005-2014) es del 593% pasando de 1.011 a 7.014 estudiantes por semestre.

El crecimiento financiero está directamente relacionado con el aumento y evolución de la población estudiantil, actualmente la UNIAJC es reconocida por su implementación de su estrategia de ampliación cobertura, lo cual la posiciona como una Institución de tradición y respaldo atendiendo sus políticas de calidad, cobertura y pertinencia.

Gráfico 2: Total matriculados por facultad 2005-01 a 2014-01



La UNIAJC, no se recibe transferencias de recursos oficiales del orden municipal, departamental, los ingresos provienen 100% de la gestión institucional.

En Octubre de 2013, se recibe por primera vez transferencia correspondiente a distribución del impuesto sobre la renta para la equidad CREE- Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013.

2 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

La Institución Universitaria Antonio José Camacho es una entidad de carácter público, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes niveles de la educación superior; contribuyendo de manera significativa al avance de la ciencia, la tecnología, la cultura, a la transformación socioeconómica y al desarrollo de la región y del país.

Visión

En el 2019, la Institución Universitaria Antonio José Camacho será reconocida en el contexto nacional por sus programas académicos de alta calidad y proyección internacional, amplia cobertura, investigación pertinente y liderazgo en la formación integral.

Valores

- **Autonomía:** La institución expedirá sus acuerdos, estatutos y normas de funcionamiento propios, ajustados a la ley e independiente de los intereses políticos y económicos que la puedan afectar en su independencia de actuación.
- **Respeto:** La comprensión y aceptación de los derechos y deberes que tienen las personas y de su condición de seres humanos.
- **Diálogo Constructivo:** El intercambio de ideas y la crítica entre sus miembros respetando el punto de vista de los demás, procurando la participación y no coartando la libertad de expresión y buscando el consenso para el mejor logro de los objetivos propuestos.
- **Honestidad:** La actuación individual y colectiva de todos los miembros de su comunidad académica se realizará con transparencia y ética.
- **Espíritu Científico:** La actitud y disposición de emplear métodos adecuados, basados en el conocimiento en la solución de los problemas y en el desarrollo de los proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión y visión.
- **Calidad:** El crecimiento y cualificación permanente hacia la excelencia de sus funciones misionales y de las personas que consolidan su comunidad académica.
- **Trabajo en Equipo y Solidaridad:** Ayudar, cooperar y apoyar a sus compañeros cuando ellos lo necesiten y/o lo soliciten y lograr un espíritu solidario en todos los miembros de la comunidad académica.

Principios

- La institución promueve la formación integral del ser humano en todas sus dimensiones, a través de una educación pertinente con sólidos fundamentos científicos y tecnológicos.
- La docencia, la investigación y la proyección social se desarrollarán con métodos y procedimientos que garanticen su calidad y eficiencia.
- La institución practica en todas sus actuaciones los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos y mantiene una disposición permanente para cumplir su misión aplicando métodos modernos de gestión.
- La institución mantendrá un espíritu abierto a las relaciones con todos los actores sociales y económicos para generar acciones, que en el ámbito de su quehacer, construyan sinergias positivas para el desarrollo social.
- La institución promueve la creación, desarrollo, adaptación y transformación del conocimiento en todos sus aspectos, a través de la investigación científica y tecnológica, como práctica permanente de su quehacer académico.
- La institución manifiesta su compromiso con la democracia, la equidad, la justicia social, la paz y el desarrollo humano, los cuales serán pilares fundamentales en todos los órdenes de su quehacer institucional.
- La educación impartida por la institución como servicio público debe trascender lo normativo y reflejarse en oportunidades reales de acceso y permanencia para todos aquellos que tienen limitaciones en su condición socio económico o académica.
- Promueve en sus actividades académicas, investigativas, administrativas, culturales y de extensión la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo.
- El quehacer universitario se desarrolla en un ambiente de pluralismo, diversidad de ideas, enfoques, concepciones y pensamiento, que permita cultivar un espíritu crítico, proactivo y creativo.

Objetivos Estratégicos

1. POSICIONAR la Institución Universitaria como una organización Moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social.

2. DIVERSIFICAR la oferta académica de programas de pregrado, posgrado, educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación continua en diferentes modalidades, en áreas pertinentes para el desarrollo del país.
3. FORTALECER las capacidades institucionales para desarrollar investigación de calidad y pertinencia frente a las necesidades de la región y el país.
4. CONSOLIDAR un cuerpo profesoral de alta formación académica y competencias para la docencia, la investigación y la proyección social.
5. MODERNIZAR la infraestructura física y tecnológica de la Institución que garantice un adecuado servicio educativo.
6. FORTALECER las relaciones con el entorno para integrarlo proactivamente a las actividades de la Institución.
7. DIVERSIFICAR las fuentes de financiación de la Institución buscando sostenibilidad financiera a largo plazo.
8. MODERNIZAR la estructura académica – administrativa y los procesos organizacionales alineados con la misión y los objetivos estratégicos.
9. PROMOVER Y DESARROLLAR acciones que propicien la internacionalización de todas las actividades de la institución.
10. FORTALECER la estructura organizativa y el desarrollo del talento humano para el logro de los objetivos misionales de la Institución.

3 GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIAJC

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La UNIAJC es una entidad auto-sostenible, sus ingresos están conformados por recaudos correspondientes a los conceptos de matrículas de los programas académicos que desarrolla; derechos complementarios: inscripciones, supletorios, habilitaciones, cursos libres; proyectos, contratos y convenios especiales, recuperación del IVA, rendimientos financieros y arrendamientos, entre otros.

No se recibe transferencias de recursos oficiales del orden municipal, departamental, ni del orden nacional, los ingresos provienen 100% de la gestión de la Institucional.

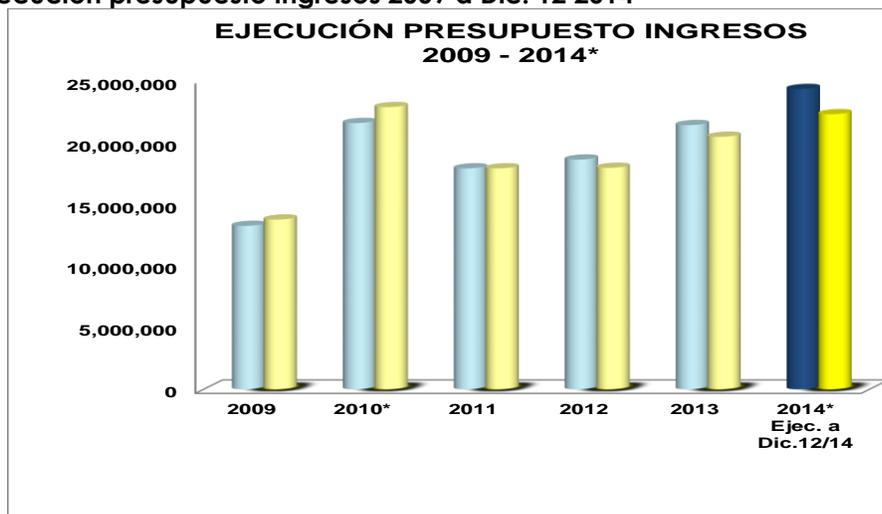
En Octubre de 2013, se recibe por primera vez transferencia correspondiente a distribución del impuesto sobre la renta para la equidad, por \$1.837´.623.450.- Decreto 1835 del 28 de agosto de 2013.

Tabla 3: Ejecución presupuesto de Ingresos 2009 a Dic. 12 de 2014

| | 2009 | 2010* | 2011 | 2012 | 2013 | 2014* Ejec. a Dic.12/14 |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------------------------|
| PPTO. APROBADO | 13,200,000 | 21,504,500 | 17,841,544 | 18,550,000 | 21,337,623 | 24,253,588 |
| PPTO. EJECUTADO | 13,706,639 | 22,792,138 | 17,845,732 | 17,888,720 | 20,395,147 | 22,215,686 |
| % Ejecución | 103.84% | 105.99% | 100.02% | 96.44% | 95.58% | 91.60% |
| % Crecimiento Ejec | 30.01% | 66.29% | 10.75% | 0.24% | 14.01% | 18.92% |

* Presupuesto y ejecutado año 2010 incluye crédito Banco Popular a largo plazo y Fondo Patrimonial 2009- ejecución operativa real 16´112.880.

Gráfico 1: Ejecución presupuesto Ingresos 2009 a Dic. 12 2014

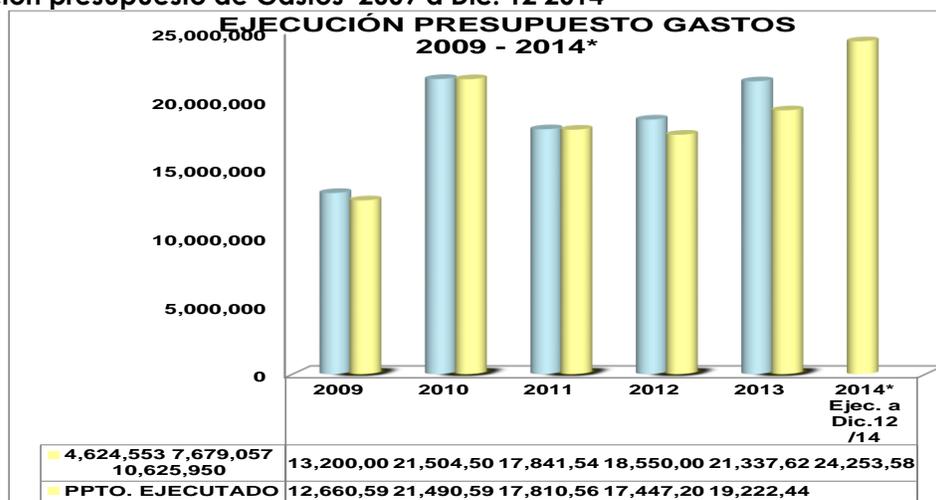


Crecimiento de los últimos 5 años en su ejecución de ingresos -2009 a 2013 del 51,83% superando ostensiblemente las expectativas y metas de gobierno en crecimiento y desarrollo de la Universidades públicas, pese a ser una IES que no recibe recursos financieros.

Tabla 4: Ejecución presupuesto de Gastos 2009 a Dic. 12 2014
 (datos en miles de pesos)

| | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014* Ejec. a Dic.12/14 |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------------------------|
| PPTO. APROBADO | 13,200,000 | 21,504,500 | 17,841,544 | 18,550,000 | 21,337,623 | 24,253,588 |
| PPTO. EJECUTADO | 12,660,594 | 21,490,594 | 17,810,567 | 17,447,208 | 19,222,443 | 20,381,902 |
| % Ejecución | 95.91% | 99.94% | 99.83% | 94.06% | 90.09% | 84.04% |
| % Crecimiento Ejec | 24.37% | 16.99% | 20.25% | -2.21% | 10.17% | 26.17% |

Gráfico 2: Ejecución presupuesto de Gastos 2009 a Dic. 12 2014



A continuación se detalla la ejecución de con corte al 12 de diciembre de 2014 que contextualiza la situación presupuestal de la UNIAJC.

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON CORTE AL 12 DIC. DE 2014

| NOMBRE | PRESUPUESTO INICIAL | ADICIONES | PRESUPUESTO FINAL | PRESUPUESTO EJECUTADO DE INGRESOS | PRESUPUESTO POR EJECUTAR | PORCENTAJE EJECUTADO |
|---|---------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| PRESUPUESTO | 22,303,588,332 | 1,950,000,000 | 24,253,588,332 | 22,215,686,550 | 2,037,901,782 | 92% |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | 22,303,588,332 | 1,950,000,000 | 24,253,588,332 | 22,215,686,550 | 2,037,901,782 | 92% |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS | 22,303,588,332 | 1,950,000,000 | 24,253,588,332 | 22,215,686,550 | 2,037,901,782 | 92% |
| VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS | 20,032,964,882 | 1,950,000,000 | 21,982,964,882 | 18,270,169,835 | 3,712,795,047 | 83% |
| EDUCACIÓN SUPERIOR | 18,561,249,352 | 810,000,000 | 19,371,249,352 | 15,774,473,043 | 3,596,776,309 | 81% |
| EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUM | 236,195,530 | 190,000,000 | 426,195,530 | 336,250,879 | 89,944,651 | 79% |
| EDUCACIÓN CONTINUADA | 1,235,520,000 | 950,000,000 | 2,185,520,000 | 2,159,445,913 | 26,074,087 | 99% |
| DEVOLUCION DE IVA | 400,000,000 | - | 400,000,000 | 383,504,880 | 16,495,120 | 96% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 33,000,000 | - | 33,000,000 | 33,737,034 | (737,034) | 102% |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS-RECURSOS LIBRE ASI | 33,000,000 | - | 33,000,000 | 33,737,034 | (737,034) | |
| PROYECTO CREE | 1,837,623,450 | - | 1,837,623,450 | 3,528,274,801 | (1,690,651,351) | 192% |

La ejecución de ingresos demuestra una ejecución de 92%

INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS CON CORTE AL 12 DIC. DE 2014

| NOMBRE | PRESUPUESTO INICIAL | ADICIONES/CRÉDITOS | REDUCCIONES/CONTRACRÉDITO | PRESUPUESTO | COMPROMISOS | CUENTAS POR PAGAR | GIROS | PRESUPUESTO DISPONIBLE SIN | PORCENTAJ |
|---|---------------------|--------------------|---------------------------|----------------|----------------|-------------------|----------------|----------------------------|-----------|
| | | | | APROBADO | PRESUPUESTALES | | | CDP EXPEDIDOS | E |
| | | | | A | B | C | D | (A - B) | EJECUTADO |
| PRESUPUESTO | 22,303,588,332 | 12,627,664,778 | 10,677,664,778 | 24,253,588,332 | 20,381,902,533 | 19,550,927,182 | 18,772,830,606 | 3,871,685,799 | 84% |
| PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA | 4,838,000,000 | 3,353,966,614 | 3,004,166,614 | 5,187,800,000 | 4,956,179,936 | 4,785,103,336 | 4,522,276,445 | 231,620,064 | 96% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 4,838,000,000 | 3,353,966,614 | 3,004,166,614 | 5,187,800,000 | 4,956,179,936 | 4,785,103,336 | 4,522,276,445 | 231,620,064 | 96% |
| GASTOS DE PERSONAL APROBADOS | 956,630,000 | 226,640,683 | 407,445,367 | 775,825,316 | 634,231,267 | 634,231,267 | 633,711,351 | 141,594,049 | 82% |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 182,500,000 | 31,193,400 | 118,043,400 | 95,650,000 | 94,653,708 | 73,212,800 | 70,800,000 | 996,292 | 99% |
| GASTOS GENERALES APROBADOS | 3,698,870,000 | 3,096,132,531 | 2,478,677,847 | 4,316,324,684 | 4,227,294,962 | 4,077,659,269 | 3,817,765,094 | 89,029,722 | 98% |
| DEUDA PÚBLICA INTERNA | 1,464,700,000 | - | 349,800,000 | 1,114,900,000 | 1,114,199,575 | 851,242,218 | 851,242,218 | 700,425 | 100% |
| AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA - BANCA | 940,000,000 | - | 30,900,000 | 909,100,000 | 908,416,782 | 689,972,338 | 689,972,338 | 683,218 | 100% |
| INTERESES COMISIONES Y GASTOS - BANCA | 524,700,000 | - | 318,900,000 | 205,800,000 | 205,782,793 | 161,269,880 | 161,269,880 | 17,207 | 100% |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 16,000,888,332 | 9,273,698,164 | 7,323,698,164 | 17,950,888,332 | 14,311,523,022 | 13,914,581,628 | 13,399,311,943 | 3,639,365,310 | 80% |
| EXCELENCIA ACADÉMICA CALIDAD E INNOVAC | 1,171,380,000 | 807,332,750 | 910,079,996 | 1,068,632,754 | 876,215,473 | 726,294,361 | 709,080,280 | 192,417,281 | 82% |
| CUALIFICACIÓN DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO | 1,015,335,000 | 716,319,319 | 804,547,127 | 927,107,192 | 760,743,125 | 610,822,013 | 593,841,682 | 166,364,067 | 82% |
| SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD Y ACR | 156,045,000 | 91,013,431 | 105,532,869 | 141,525,562 | 115,472,348 | 115,472,348 | 115,238,598 | 26,053,214 | 82% |
| DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PROGRAI | 7,724,580,000 | 6,339,021,819 | 3,641,674,785 | 10,421,927,034 | 9,385,758,629 | 9,336,859,745 | 9,083,681,460 | 1,036,168,405 | 90% |
| ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE MERCADEO Y I | 387,455,000 | 263,567,616 | 149,910,927 | 501,111,689 | 424,178,551 | 397,252,537 | 323,136,495 | 76,933,138 | 85% |
| FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMIC | 6,910,955,000 | 5,703,069,474 | 3,234,089,937 | 9,379,934,537 | 8,487,670,445 | 8,465,697,576 | 8,303,079,247 | 892,264,092 | 90% |
| DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN VIRTUAL | 92,950,000 | 15,810,000 | 69,459,192 | 39,300,808 | 24,956,458 | 24,956,458 | 24,818,758 | 14,344,350 | 64% |
| FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO | 333,220,000 | 356,574,729 | 188,214,729 | 501,580,000 | 448,953,175 | 448,953,175 | 432,646,961 | 52,626,825 | 90% |
| FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DO | 965,640,525 | 569,302,974 | 834,706,395 | 700,237,104 | 615,001,990 | 562,035,152 | 542,581,192 | 85,235,114 | 88% |
| FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVA | 545,320,000 | 496,876,381 | 538,167,027 | 504,029,354 | 434,336,091 | 383,652,413 | 377,487,453 | 69,693,263 | 86% |
| PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROF | 420,320,525 | 72,426,593 | 296,539,368 | 196,207,750 | 180,665,899 | 178,382,739 | 165,093,739 | 15,541,851 | 92% |
| DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSIC | 2,924,039,025 | 995,357,892 | 1,370,746,073 | 2,548,650,844 | 2,261,950,727 | 2,117,396,167 | 1,916,277,219 | 286,700,117 | 89% |
| DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRI | 2,114,734,025 | 426,272,956 | 1,161,244,544 | 1,379,762,437 | 1,199,975,248 | 1,170,566,364 | 1,114,668,918 | 179,787,189 | 87% |
| DESARROLLO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA | 809,305,000 | 569,084,936 | 209,501,529 | 1,168,888,407 | 1,061,975,479 | 946,829,803 | 801,608,301 | 106,912,928 | 91% |

| | | | | | | | | | |
|---|-------------|-------------|-------------|---------------|-------------|-------------|-------------|---------------|-----|
| FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES CON | 488,440,000 | 349,846,338 | 284,966,137 | 553,320,201 | 474,645,729 | 474,645,729 | 465,613,568 | 78,674,472 | 86% |
| DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL | 342,775,000 | 246,810,280 | 231,277,321 | 358,307,959 | 309,459,493 | 309,459,493 | 300,723,132 | 48,848,466 | 86% |
| ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS DE RELACIONES EXTEF | 145,665,000 | 103,036,058 | 53,688,816 | 195,012,242 | 165,186,236 | 165,186,236 | 164,890,436 | 29,826,006 | 85% |
| MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO | 889,185,332 | 212,836,391 | 281,524,778 | 820,496,945 | 697,950,473 | 697,350,473 | 682,078,223 | 122,546,472 | 85% |
| DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA Y EL SISTEMA DE | 671,545,000 | 136,565,608 | 240,902,794 | 567,207,814 | 482,064,379 | 482,064,379 | 482,064,379 | 85,143,435 | 85% |
| FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | 217,640,332 | 76,270,783 | 40,621,984 | 253,289,131 | 215,886,094 | 215,286,094 | 200,013,844 | 37,403,037 | 85% |
| PROYECTO CREE | 1837623450 | 0 | 0 | 1,837,623,450 | - | - | - | 1,837,623,450 | 0% |

El presupuesto de gastos incluyendo funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones se ha ejecutado en un 84.%

El monto en pesos acumulado de ejecución de los gastos totales es de \$20,381,902,533

Los gastos de funcionamiento se han ejecutado en un 96% de la meta estimada

El rubro de servicio de la deuda se ha ejecutado en un 100%

Los gastos de inversión se han ejecutado en un 80%. Individualmente se han ejecutado de la siguiente manera:

Excelencia académica calidad e innovación 82%

Diversificación de la oferta de programas 90%

Fortalecimiento de las capacidades docentes e investigativas 88%

Desarrollo de la infraestructura física y tecnológica 89%

Fortalecimiento de las relaciones con el entorno nacional e internacional 86%

Modernización y desarrollo administrativo financiero y del talento humano 85%

Proyecto cree 0%

PROPUESTA PRESUPUESTO 2015

Normatividad

Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"

Concejo de Santiago de Cali, Acuerdo 017 de Diciembre de 1996 "Por medio del cual se adopta el estatuto orgánico de presupuesto del Municipio de Santiago de Cali"

Ingresos:

- **Ingresos Corrientes no tributarios.**

El presupuesto de ingresos y recursos de capital contiene la estimación de los ingresos corrientes que espera recaudar en la vigencia 2015. Son los recursos que percibe la Institución Universitaria Antonio José Camacho en desarrollo de lo establecido en las disposiciones legales por concepto de la prestación de servicios de educación y por la celebración de contratos o convenios.

Se destaca que el mayor porcentaje del presupuesto de la UNIAJC que se estima para la vigencia 2015 proviene de recursos propios, mostrando el importante nivel de autogestión de la institución que le permite subsidiar la matrícula a los estudiantes, teniendo en cuenta que la demanda proviene ostensiblemente de los estratos 1, 2 y 3.

Los ingresos corrientes no tributarios provienen de la prestación de servicios educativos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y de la educación formal que ofrece la Institución, además de los que se originan por la explotación de bienes o por la participación en los beneficios que por efecto de vinculación del capital de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, se obtiene un determinado rendimiento.

- **Educación superior**

Matrículas, Inscripciones, Extemporaneidad e Intereses de Educación Superior:

Son los ingresos pagados por los aspirantes y estudiantes de un programa de educación superior, los cual les da el derecho a los procesos de enseñanza-aprendizaje, a tener evaluaciones, el acceso a la biblioteca y también se incluyen los ingresos conexos de educación superior, así como el pago extemporáneo durante un periodo académico.

Otros derechos académicos por Habilitaciones, Carné, Exámenes, Certificados, Estampilla Pro Cultura: Es el producto del valor cancelado por los estudiantes para la presentación de exámenes de habilitación, carné, supletorios, validación, suficiencia, derechos de grado y lo correspondiente a la estampilla pro cultura.

Servicio Médico Asistencial: Son los ingresos cancelados por los estudiantes de los programas de educación superior por el derecho a los programas de promoción.

Educación para el trabajo y desarrollo humano: Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Educación Continuada, Cursos de Extensión y otros: Son los ingresos que percibe la Institución provenientes de los recaudos por la ejecución de cursos, seminarios, diplomados, asesorías, servicios técnicos, consultorías, eventos académicos no conducentes a título.

Centro de Idiomas: Fortalecimiento en el dominio de un idioma extranjero, esencial para cualquier sociedad interesada en hacer parte de dinámicas globales de tipo académico, cultural, económico.

Ingresos por Convenios, contratos/proyectos: Son los ingresos que percibe la Institución por contratos y/o convenios interadministrativos, celebrados con entidades públicas y privadas.

Recursos de Capital

Son ingresos extraordinarios que percibe la Institución provenientes de distintas fuentes como rendimiento de su patrimonio, los provenientes del cómputo de los recursos del balance, rendimientos por operaciones financieras, devolución del IVA por parte de la Dian, entre otros. Todos estos recursos se usan para el cumplimiento del objeto social de la Institución. A continuación se definen los rubros más importantes que aportan como recursos de capital.

Crédito interno: Representa el valor aprobado en la vigencia en el presupuesto de la entidad contable Pública para atender el servicio de la deuda interna, por amortizaciones de capital, intereses, comisiones e imprevistos.

Recuperación del Impuesto al Valor Agregado - IVA: Ingresos que percibe la Institución por la devolución del IVA pagado a sus proveedores en la adquisición de bienes gravados con este tributo, por parte de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a lo estipulado en la ley 30 de 1992.

Rendimientos Financieros: Son las sumas percibidas por la colocación de excedentes transitorios de tesorería y por otro tipo de inversiones, en entidades donde tenga participación la Institución.

Gastos

Gastos de Funcionamiento

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de las dependencias para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, ley, acuerdos y resoluciones.

Sueldos Personal de Nómina: Apropriación destinada al pago de la asignación básica mensual fijada por la ley para los diferentes cargos incluidos en la planta de personal de la UNIAJC.

Decreto 1919 de Agosto 27 de 2002¹- Por el cual se fija el Régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y se regula el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales del nivel territorial.

Artículo 1.- A partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del nivel central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administradoras Locales, **de las Instituciones de Educación Superior**, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y media vocacional, gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Las prestaciones sociales contempladas en dicho régimen serán liquidadas con base en los factores para ellas establecidas.

Vacaciones: Prestación social a favor de los empleados de la UNIAJC para los diferentes cargos de la planta de personal de la UNIAJC.

Decreto Ley 3135 de 1968 artículos 8 y 9, 10 (este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto reglamentario 1848 de 1969 artículos 43 al 49, Decreto 1045 de 1978 artículos 8 al 26, 28 al 31.

¹ Departamento Administrativo del a Función Pública (DAFP), CARTILLA LABORAL, Régimen Prestacional y Salarial de Empleados del Sector Público, 2012

Bonificación especial por recreación: Apropriación destinada para el pago a los servidores públicos, equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual, en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.

Decreto 451 de 1984 y normas que lo modifican o adicionan

Prima de Navidad: Prestación social en favor de los servidores públicos, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción de él y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes. Decreto Ley 3135 de 1968, artículo 11, modificado por el decreto 3148 de 1968; decreto Reglamentario 1848 de 1969, artículo 51; decreto ley 1045 de 1978 artículo 32 y 33

Prima de Vacaciones: Reconocimiento y pago a los servidores públicos por cada año de servicio o proporcional en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute conforme a las normas legales vigentes.

Decreto Ley 3135 de 1968 artículos 8 y 9, 10 (este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto reglamentario 1848 de 1969 artículos 43 al 49, Decreto 1045 de 1978 artículos 8 al 26, 28 al 31.

Prima Técnica automática: Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Decreto 1016 del 17 de abril de 1991, Decreto 1624 del 26 de junio 1991

Auxilio de Transporte: Pago que se reconoce a los servidores públicos que por ley tienen derecho, en la cuantía y condiciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Honorarios: Comprende la retribución a los servicios personales prestados por los consejeros de la Institución. Así mismo se cubren los estipendios a los servicios profesionales prestados en forma transitoria, esporádica y sin subordinación, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

Personal Supernumerario: Comprende el pago servicios calificados a personas naturales o jurídicas como técnicos, asesores o expertos nacionales o extranjeros, encargados de la realización de estudios, trabajos o funciones específicas en forma continua que no pueden ser atendidos por personal de planta o que requieran conocimientos especializados. Las personas deben acreditar su capacidad técnica y estar sujetas al régimen contractual vigente.

También comprende el pago a aquellos estudiantes que adelantan la práctica exigida por las universidades e instituciones universitarias para optar al título profesional, tecnólogo.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como SENA, ICBF.

SECTOR PÚBLICO

Aporte al ICBF: Son aquellos aportes que, por ley, está obligado a transferir a la Institución al ICBF, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

Aportes al SENA: Son aquellos aportes que, por ley nacional, está obligado a transferir la Institución al SENA, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

SECTOR PRIVADO: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la Institución como empleador, que tienen como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privada, así como las administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Fondo de Cesantías: Prestación social que beneficia al personal vinculado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, este rubro se afectará con el pago por concepto de intereses sobre cesantías.

Para el régimen de liquidación anual de cesantías: Ley 6 de 1945 artículo 17, Ley 65 de 1946 artículo 1; Decreto 1160 de 1947; Decreto 3118 de 1968, modificado parcialmente por la Ley 432 de 1998 reglamentada por el decreto 1582 y 1453 de 1998, Decreto Ley 1045 de 1978 artículo 45, Ley 50 de 1990 artículos 99, 102 y 104; Ley 344 de 1996 artículos 13 y 14 (Inexequibles parcialmente C-428 de 1997); Ley 244 de 1995, Decreto 1252 de 2000.

Fondos de Pensión: Pago que realiza la Institución por cotizaciones en pensiones, conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993.

Empresas Promotoras de Salud: Pago que realiza la Institución por aportes en salud, para la protección de la salud de los empleados y familia a cargo del mismo, conforme a lo dispuesto en la ley 100 de 1993.

Administradoras Riesgos Profesionales: Corresponde a la cotización se realiza para cubrir los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional (ATEP).

Aportes Parafiscales Caja de Compensación Familiar: Son aquellos aportes que, por Ley, está obligado a transferir la Institución a las diferentes cajas de compensación familiar, con base en los conceptos que hacen parte constitutiva del salario.

Gastos Generales Aprobados

Son las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la UNIAJC cumpla con las funciones asignadas por normas legales.

Materiales y Suministros: Adquisición de bienes de consumo final para el funcionamiento de las dependencias de la Institución, que por su uso, no pueden volver a emplearse ni son objeto de devolución.

Dotación de personal: Comprende el pago del vestuario, uniformes para los funcionarios que lo requieran en virtud del desempeño de sus funciones y elementos de protección personal requeridos por los funcionarios de la Institución.

Ley 70 de 1988 y decreto reglamentario 1978 de 1989

Viáticos y Gastos de Viaje: Reconocimiento que se hace al personal por concepto de alimentación y alojamiento. Incluye transporte aéreo y terrestre por el desplazamiento de funcionarios de la Institución o funciones específicas.

Comunicaciones y Transporte: Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, transporte urbano y rural, correo, y otros medios de comunicación, embalaje y acarreo de elementos, telefonía celular, igualmente incluye el transporte colectivo de funcionarios, y estudiantes de la Institución.

Servicios Públicos: Son erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, telefonía celular, y demás servicios públicos domiciliarios, cualquiera que sea el año de su causación. Estos incluyen su instalación y traslado.

Seguros: Comprende el pago del valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de automóviles, sustracción, personal de manejo, y en general todo tipo de seguros que se genere para proteger las personas, los bienes muebles e inmuebles de propiedad la Institución.

Publicidad: pagos ocasionados por concepto de publicidad y propaganda y/o piezas publicitarias contratadas para el posicionamiento de la institución y de sus programas.

Impresos y Publicaciones: Pago de los impresos ordenados por la Institución y elaborados por particulares como publicaciones institucionales, servicios de pre-prensa, terminados, tarjetas, volantes, cartillas, afiches, pendones y demás

servicios requeridos para efectuar publicaciones internas y en general, impresos o publicaciones en cualquier medio para posicionamiento de la institución.

Arrendamientos: Comprenden cánones de arrendamientos y cuotas de administración por inmuebles, maquinaria, equipo, equipo de transporte y paquetes operacionales (software), laboratorios

Comisiones, intereses y demás gastos financieros: Pago a las entidades bancarias y comerciales con las que la Institución contrate la administración de sus cuentas, tarjetas, servicios bancarios o el recaudo de los servicios.

Cuota de Auditaje: Comprende los pagos que debe realizar la UNIAJC a la Contraloría General Municipal-parágrafo único del artículo 2 Ley 1416 de 2010.

Gastos de Inversión²

Los gastos de inversión son aquellos susceptibles de causar réditos o de ser de algún modo económicamente productivos, o que se materialicen en bienes de utilización perdurable; se incluyen también los destinados a crear infraestructura social. Se clasificarán en programas y subprogramas. Los programas se constituyen con las apropiaciones destinadas a actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa, a fin de cumplir con las metas fijadas por la entidad territorial, a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Los subprogramas son una división de los programas, los cuales se forman con el conjunto de proyectos de inversión destinados a facilitar la ejecución en un campo específico, en virtud del cual se fijan metas parciales que se cumplen mediante acciones concretas que realizan determinados órganos.

Los gastos de inversión en educación estarán organizados por proyectos que apunten a los ejes definidos en el sector, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos financieros, físicos y humanos.

Servicio de la deuda³

Comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se contraen en moneda extranjera o nacional y que se encuentran representadas en documentos al portador, títulos nominativos, convenios de empréstitos y contratos; la estructura se establece mediante la deuda externa, la deuda interna y los pagarés de reforma urbana y bonos de deuda pública.

² Definición tomada del documento del Ministerio de Educación Nacional(MEN) Guía para la Administración de Recursos Financieros del Sector Educativo, Pág. 16

³ Definición tomada del documento del Ministerio de Educación Nacional(MEN) Guía para la Administración de Recursos Financieros del Sector Educativo, Pág. 15

a) Propuesta de presupuesto de ingresos para el año 2015.

PRE SUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2015

| CÓDIGO SIRECI | NOMBRE | PRE SUPUESTO 2015 | % PARTIC. |
|------------------------|---|-----------------------|---------------|
| 1 | INGRESOS | 29,295,000,000 | 100.0% |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS | 29,295,000,000 | 100.0% |
| 1.1.02.04.03 | VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS | 25,293,000,000 | 86.3% |
| 1.1.02.04.03.01 | SERVICIOS EDUCATIVOS-EDUCACIÓN SUPERIOR | 22,508,500,000 | 76.8% |
| 1.1.02.04.03.01.01 | MATRICULAS | 19,908,500,000 | 88.0% |
| 1.1.02.04.03.01.01 | INSCRIPCIONES | 167,000,000 | 0.8% |
| 1.1.02.04.03.01.03 | HABILITACIONES | 26,000,000 | 0.1% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | EXTEMPORANEIDAD E INTERESES | 488,000,000 | 1.8% |
| 1.1.02.04.03.01.09 | CERTIFICACIONES | 124,000,000 | 0.4% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | SUPLETORIOS | 25,000,000 | 0.1% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | DERECHOS DE GRADO | 750,000,000 | 2.6% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL | 772,000,000 | 2.6% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | CURSOS DE VERANO-PARALELOS | 62,000,000 | 0.2% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | CARNÉ | 39,000,000 | 0.1% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | HOMOLOGACIONES | 30,000,000 | 0.1% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | ESTAMPILLA PRO - CULTURA | 140,000,000 | 0.5% |
| 1.1.02.04.03.01 | SERVICIOS EDUCATIVOS-EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO | 437,500,000 | 1.5% |
| 1.1.02.04.03.01.01 | MATRICULAS | 370,000,000 | 1.3% |
| 1.1.02.04.03.01.01 | INSCRIPCIONES | 10,000,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01.03 | HABILITACIONES | 500,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | EXTEMPORANEIDAD E INTERESES | 9,000,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS | 2,000,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | SUPLETORIOS | 5,000,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | DERECHOS DE GRADO | 14,000,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL | 20,000,000 | 0.1% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | CARNÉ | 2,000,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | ESTAMPILLA PRO - CULTURA | 5,000,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01 | SERVICIOS EDUCATIVOS-EDUCACIÓN CONTINUADA | 2,346,000,000 | 8.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | DIPLOMADOS, CURSOS DE PROFUNDIZACIÓN | 1,500,000,000 | 5.1% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | EXTEMPORANEIDAD E INTERESES | 1,000,000 | 0.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL | 30,000,000 | 0.1% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | ESTAMPILLA PRO - CULTURA | 15,000,000 | 0.1% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | CENTRO DE IDIOMAS | 300,000,000 | 1.0% |
| 1.1.02.04.03.01.98 | CONVENIOS,/CONTRATOS/PROYECTOS | 500,000,000 | 1.7% |
| 1.2 | RECURSOS DE CAPITAL | 502,000,000 | 1.7% |
| 1.2.02 | OTROS RECURSOS DE CAPITAL | | |
| 1.2.02.01 | RECURSOS DEL BALANCE | | |
| 1.2.02.01.05 | REINTERGOS-DEVOLUCIÓN DE IVA | 450,000,000 | 1.5% |
| 1.2.02.01.98 | OTROS INGRESOS | 18,000,000 | 0.1% |
| 1.2.02.03.01.01 | RENIDMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS-PRO | 34,000,000 | 0.1% |
| | RECURSOS CREE | 3,500,000,000 | 11.9% |

b) Propuesta presupuesto de gastos, inversiones y servicio de la deuda vigencia 2015.

| CÓDIGO SIRECI | NOMBRE | PRESUPUESTO 2015 | % PARTIC. |
|--------------------|--|-----------------------|----------------|
| 2 | GASTOS | 29,295,000,000 | 100.00% |
| 2.1 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 9,194,625,000 | 31.39% |
| 2.1.01 | GASTOS DE PERSONAL NOMBRADO | 3,532,100,000 | 12.06% |
| 2.1.01.01 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | | |
| 2.1.01.01.0 | SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA -ADMINISTRATIVOS | | |
| 2.1.01.01.01. | SUELDOS | 2,200,000,000 | 7.51% |
| 2.1.01.01.01. | VACACIONES | 102,500,000 | 0.35% |
| 2.1.01.01.07 | BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN | 10,800,000 | 0.04% |
| 2.1.01.01.17 | PRIMA DE NAVIDAD | 162,000,000 | 0.55% |
| 2.1.01.01.21 | PRIMA DE VACACIONES | 81,000,000 | 0.28% |
| 2.1.01.01.25 | PRIMA TECNICA NO SALARIAL- AUTOMÁTICA | 10,000,000 | 0.03% |
| 2.1.01.01.31 | AUXILIO DE TRANSPORTE | 17,300,000 | 0.06% |
| 2.1.01.03 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | | |
| 2.1.01.03.0 | AL SECTOR PÚBLICO | | |
| 2.1.01.03.01. | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- | 47,400,000 | 0.16% |
| 2.1.01.03.01. | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- | 71,000,000 | 0.24% |
| 2.1.01.03.0 | AL SECTOR PRIVADO | | |
| 2.1.01.03.03. | FONDOS DE CESANTÍAS /INTERESES | 237,100,000 | 0.81% |
| 2.1.01.03.03. | FONDOS DE PENSIONES | 284,400,000 | 0.97% |
| 2.1.01.03.03. | EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD | 201,400,000 | 0.69% |
| 2.1.01.03.03. | ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES | 12,400,000 | 0.04% |
| 2.1.01.03.03. | APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | 94,800,000 | 0.32% |
| 2.1.01 | GASTOS DE PERSONAL TÉCNICOY ASISTENCIAL | 2,875,100,000 | 9.81% |
| 2.1.01.01 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA | | |
| 2.1.01.01.01. | SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA | | |
| 2.1.01.01.01. | SUELDOS | 1,472,750,000 | 5.03% |
| 2.1.01.01.01. | VACACIONES | 74,000,000 | 0.25% |
| 2.1.01.01.19 | PRIMA DE SERVICIOS | 129,500,000 | 0.44% |
| 2.1.01.01.31 | AUXILIO DE TRANSPORTE | 124,420,000 | 0.42% |
| 2.1.01.02 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | | |
| 2.1.01.02.03 | HONORARIOS PROFESIONALES | 100,000,000 | 0.34% |
| 2.1.01.02.07 | PERSONAL SUPERNUMERARIO | 300,000,000 | 1.02% |
| 2.1.01.03 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | | |
| 2.1.01.03.0 | AL SECTOR PÚBLICO | | |
| 2.1.01.03.01. | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA- | 33,430,000 | 0.11% |
| 2.1.01.03.01. | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- | 50,000,000 | 0.17% |
| 2.1.01.03.0 | AL SECTOR PRIVADO | | |
| 2.1.01.03.03. | FONDOS DE CESANTÍAS /INTERESES | 148,600,000 | 0.51% |
| 2.1.01.03.03. | FONDOS DE PENSIONES | 200,550,000 | 0.68% |
| 2.1.01.03.03. | EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD | 142,000,000 | 0.48% |
| 2.1.01.03.03. | ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES | 33,000,000 | 0.11% |
| 2.1.01.03.03. | APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | 66,850,000 | 0.23% |
| 2.1.02 | GASTOS GENERALES | 2,707,425,000 | 9.24% |
| 2.1.02.01 | ADQUISICIÓN DE BIENES | | |
| 2.1.02.01.01 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 290,500,000 | 0.99% |
| 2.1.02.01.05 | DOTACIÓN DE PERSONAL | 70,225,000 | 0.24% |
| 2.1.02.02.03 | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 250,000,000 | 0.85% |
| 2.1.02.02.05 | COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | 19,000,000 | 0.06% |
| 2.1.02.02.07 | SERVICIOS PÚBLICOS | 550,000,000 | 1.88% |
| 2.1.02.02.09 | SEGUROS | 35,000,000 | 0.12% |
| 2.1.02.02.11 | PUBLICIDAD | 302,700,000 | 1.03% |
| 2.1.02.02.13 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 150,000,000 | 0.51% |
| 2.1.02.02.21 | ARRENDAMIENTOS | 840,000,000 | 2.87% |
| 2.1.02.02.23 | COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARI | 200,000,000 | 0.68% |
| 2.1.03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 80,000,000 | 0.27% |
| 2.1.03.98.05 | CUOTA DE AUDITAJE | 80,000,000 | 0.27% |

| 2.3 | | GASTOS DE INVERSIÓN | 19.023.375.000 | 64,94% |
|-----------|--|---------------------|-----------------------|---------------|
| 1 | PROGRAMAS DE FORMACIÓN | | 10.048.760.000 | 34,30% |
| 1.1 | AMPLIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTAS DE PREGRADO Y POSGRADO. | | 8.859.085.000 | 30,24% |
| 1.2 | VIRTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN CURRICULAR | | 220.975.000 | 0,75% |
| 1.3 | ALIANZA Y CONVENIOS PARA AMPLIAR Y CONSOLIDAR LA OFERTA ACADÉMICA. | | 783.700.000 | 2,68% |
| 1.4 | ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS | | 185.000.000 | 0,63% |
| 2. | DESARROLLO PROFESORAL | | 288.000.000 | 0,98% |
| 2.1 | CAPACITACIÓN DOCENTE | | 138.000.000 | 0,47% |
| 2.2 | PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESORAL | | 150.000.000 | 0,51% |
| 3. | INVESTIGACIÓN | | 505.005.000 | 1,72% |
| 3.1 | FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN. | | 100.000.000 | 0,34% |
| 3.2 | FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | | 375.005.000 | |
| 3.2 | APOYOS A LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA | | 15.000.000 | 0,05% |
| 3.4 | PROYECTO 45 AÑOS | | 15.000.000 | 0,05% |
| 4. | PROYECCIÓN SOCIAL | | 514.160.000 | 1,76% |
| 4.1 | FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL | | 329.745.000 | 1,13% |
| 4.2 | ALIANZAS Y CONVENIOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS | | 101.415.000 | 0,35% |
| 4.3 | FORTALECIMIENTO DE RELACIONES CON EGRESADOS. | | 18.000.000 | 0,06% |
| 4.4 | FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO | | 50.000.000 | 0,17% |
| 4.4 | PROYECTO 45 AÑOS. | | 15.000.000 | 0,05% |
| 5. | BIENESTAR UNIVERSITARIO | | 2.105.150.000 | 7,19% |
| 5.1 | FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. | | 24.000.000 | 0,08% |
| 5.2 | FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CULTURA. | | 10.000.000 | 0,03% |
| 5.3 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS. | | 15.000.000 | 0,05% |
| 5.4 | PROYECTO DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL | | 1.476.750.000 | 5,04% |
| 5.5 | PROYECTO 45 AÑOS | | 150.000.000 | 0,51% |
| 5.6 | BIENESTAR SOCIAL | | 429.400.000 | 1,47% |
| 6. | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | 350.000.000 | 1,19% |
| 6.1 | FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | 320.000.000 | 1,09% |
| 6.2 | DESARROLLO ORGANIZACIONAL | | 30.000.000 | 0,10% |
| 7. | INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MEDIOS EDUCATIVOS | | 819.200.000 | 2,80% |
| 7.1 | DESARROLLO TECNOLÓGICO (DESARROLLO – ADQUISICIÓN) | | 170.000.000 | 0,58% |
| 7.2 | PLAN DE ORDENAMIENTO FÍSICO (PLAN MAESTRO) | | 400.000.000 | 1,37% |
| 7.3 | MANTENIMIENTO DE SEDES | | 249.200.000 | 0,85% |
| 8. | GESTIÓN FINANCIERA | | 160.000.000 | 0,55% |
| 8.1 | DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA | | 160.000.000 | 0,55% |
| 9. | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE GESTIÓN | | 733.100.000 | 2,50% |
| 9.1 | DESARROLLO ADMINISTRATIVO | | 25.300.000 | 0,09% |
| 9.2 | GESTIÓN AMBIENTAL | | 40.000.000 | 0,14% |
| 9.3 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIGO) | | 14.800.000 | 0,05% |
| 9.4 | SALUD OCUPACIONAL | | 135.600.000 | 0,46% |
| 9.5 | MERCADEO INSTITUCIONAL | | 517.400.000 | 1,77% |
| | RECURSOS CREE | | 3.500.000.000 | 11,95% |

c) Supuestos macroeconómicos y variables financieras.

La UNIAJC es una institución que en toda su tradición ha funcionado con la consecución de recursos propios. Es por esto que en la política de ingresos y gastos se consideran variables como las políticas macroeconómicas del gobierno nacional en cuanto a inflación, IPC, tasas de interés, también se consideran los índices de deserción estudiantil y las variables que la producen. Al interior de la institución tenemos también variables que nos afectan, dentro de estas variables esta la restricción de capacidad instalada, la cuales se deben tener en cuenta para plantear la función objetivo de maximizar los ingresos dentro del presupuesto.

La Uniajc realiza su proyección financiera de ingresos con un incremento de matrículas con promedio del 3,7% y en cuanto a sus gastos se considera en gastos del personal administrativo y docente un incremento promedio del 3,5%. Los gastos generales y de inversión se realizan los cálculos con base en los requerimientos y posibilidades financieras institucionales.

Para continuar con la explicación de la proyección del presupuesto de ingresos, el mayor rubro de ingresos corresponde a las matrículas y derechos pecuniarios de la educación superior por un valor de \$22.509'500.000, las cuales representan el 76.8% de los ingresos presupuestados por la institución para el 2015. Los demás ingresos obedecen a Educación para el trabajo y el desarrollo humano con 1,5% y Educación continuada el 8%.

Los recursos de Capital representan el 1,7%, que considera la recuperación del impuesto a las ventas, rendimientos financieros y otros ingresos.

El crecimiento propuesto por la UNIAJC vigencia aprobada actualmente **2014 Vs. 2015, sugiere un crecimiento del 12,9%.**

La distribución del presupuesto de Gastos,

| | |
|--------------------------|--------|
| Gastos de Funcionamiento | 31.39% |
| Gastos de Inversión | 64,94% |
| Servicio de la Deuda | 3,68% |

Preparado por

Original firmado
Mónica Leonor Gómez
Vicerrectora Administrativa

Original firmado
Carlos Ardila Mercado
Director Financiero

Santiago de Cali, Dic. 12 de 2014